

RESOLUCIÓN No. 102-P-CEAACES-2014

Francisco Cadena

**CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES)**

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: *"1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación"*;
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, dispone que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa;
- Que** el artículo 173 de la LOES, dispone: *"El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad (...)"*;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la LOES, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado al CEAACES;
- Que** mediante Resolución Nro. 001-049-CEAACES-2013, de 05 de junio de 2013, el Pleno del CEAACES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175, inciso segundo de la LOES, eligió a Francisco Cadena como Presidente de este Consejo;
- Que** el artículo 176 de la LOES, al establecer las funciones del Presidente del CEAACES, señala, entre otras: *"Ejercer su (Sic) representación legal, judicial y extrajudicial del organismo"*;
- Que** el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como deberes y atribuciones del Presidente del CEAACES, expedir resoluciones en representación de este Consejo, dirigir a sus unidades técnicas y administrativas; y, autorizar los gastos e inversiones, la contratación de bienes, obras y servicios, y, en general, cualquier acto que comprometa fondos que estén contemplados en los presupuestos del CEAACES y que de acuerdo a la ley sean de su competencia;
- Que** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, expedido mediante Acuerdo N° 2011-0051, de 21 de febrero de 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 392, de 24 de febrero de 2011, establece: *"(...)La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución (...)"*;
- Que** mediante Oficio s/n, de 19 de septiembre de 2014, la Directora de Evaluación de la Educación Superior del Instituto Nacional de Estudios e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira - INEP, extendió la invitación para participar en la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Iberoamericana para la Acreditación Superior (RIACES), que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia - Distrito Federal / Brasil, los días 29 y 30 de octubre de 2014;

- Que** mediante sumilla inserta en la invitación antes referida, el Presidente del CEAACES delegó la participación en la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES) a: F. Cadena, C. Valencia y N. Romero;
- Que** mediante Informe Técnico Nro. IT-63-CEAACES-RRII-2014, de 17 de septiembre de 2014, la Asesora de Relaciones Internacionales de este Consejo estableció la necesidad del desplazamiento de personal del CEAACES a fin de cumplir con la agenda de la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES), los días 29 y 30 de octubre de 2014, en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DTH-2014-0583-M, de 24 de septiembre de 2014, el Director de Talento Humano se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero de este Consejo, solicitando la respectiva certificación presupuestaria a fin de que se pueda garantizar la participación de la delegación del CEAACES en la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES), los días 29 y 30 de octubre de 2014, en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil;
- Que** mediante Oficio s/n, de 25 de septiembre de 2014, el Secretario de la RIACES y la Directora de Habilitación de Educación Superior del INEP, se dirigieron al CEAACES anexando la nueva agenda y el formato de registro de participación para la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES) los días 29 al 31 de octubre de 2014, en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-DAF-2014-1396-M, de 03 de octubre de 2014, la Jefe de la Unidad Financiera se dirigió al Director de Talento Humano de este Organismo, remitiendo la Certificación Presupuestaria Nro. 514, por el monto de USD 3.304,00 (tres mil trescientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000, bajo la descripción “Viáticos y Subsistencias al Exterior”;
- Que** conforme Dictamen Nro. 017-DTH-CEAACES-2014, de 03 de octubre de 2014, la Dirección de Talento Humano se pronunció favorablemente al desplazamiento de Francisco Cadena, Carolina Valencia y Narcisca Romero a la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES), los días 28 al 31 de octubre de 2014, a la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-CGAF-2014-0255-M, de 03 de octubre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero se dirigió al Coordinador General de Asesoría Jurídica de este Consejo, solicitando la elaboración de una resolución que permita el desplazamiento de la delegación del CEAACES a la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES), los días 29 y 30 de octubre de 2014, en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil;
- Que** mediante Memorando Nro. CEAACES-P-2014-0106-M, de 09 de octubre de 2014, el Presidente del CEAACES se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero indicando que a la comisión delegada inicialmente para la participación en la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES) a desarrollarse en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil, se integre al abogado Marcelo Aguilera, por cuanto se tratarán temas de orden legal de los estatutos del RIACES;
- Que** mediante Informe Técnico No. IT-65-CEAACES-RRII-2014, de 09 de octubre de 2014, la Asesora de Relaciones Internacionales indicó que la Red Iberoamericana de Educación Superior (RIACES), ha enviado una nueva agenda de actividades para la “XI Asamblea General” que se desarrollará del 29 al 31 de octubre de 2014, en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil.

indicando además, que la comisión deberá estar integrada por Francisco Cadena, Narcisa Romero, Carolina Valencia y Marcelo Aguilera;

Que mediante Memorando No. CEAACES-DTH-2014-0623-M, de 13 de octubre de 2014, el Director de Talento Humano se dirigió al Coordinador General Administrativo Financiero de este Consejo, solicitando la emisión de la certificación presupuestaria a fin de que se realicen las gestiones pertinentes para la asistencia de la nueva delegación del CEAACES a la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES) a realizarse en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil;

Que mediante Memorando No. CEAACES-DAF-2014-1486-M, de 16 de octubre de 2014, la Jefe de la Unidad Financiera se dirigió al Director de Talento Humano de este Consejo, para entregar la nueva Certificación Presupuestaria, correspondiente al No. 543 por el monto de USD 4.882,50 (cuatro mil ochocientos ochenta y dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000, bajo la descripción "Viáticos y Subsistencias en el Exterior", dejando sin efecto la Certificación Presupuestaria Nro. 514, por el monto de USD 3.304,00 (tres mil trescientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);

Que mediante DICTAMEN No. 019-DTH-CEAACES-2014, de 17 de octubre de 2014, la Dirección de Talento Humano de este Consejo, se pronunció favorablemente al desplazamiento al exterior de los servidores: Francisco Cadena, Narcisa Romero, Carolina Valencia y Marcelo Aguilera a la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES) a realizarse en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil, los días 29 de octubre al 01 de noviembre de 2014;

Que mediante Memorando No. CEAACES-CGAF-2014-0274-M, de 20 de octubre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica de este Consejo, la elaboración de una resolución que permita el desplazamiento al exterior de los servidores: Francisco Cadena, Narcisa Romero, Carolina Valencia y Marcelo Aguilera, para que participen en la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES) a realizarse en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil, los días 29 al 31 de octubre de 2014; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior y por el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Subsistencias para las y los Servidores y Obreros Públicos al Exterior:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Comisión de Servicios al Exterior de los siguientes servidores:

Lugar de la Comisión	Servidores	Periodo de Viaje
Brasilia – Distrito Federal / Brasil	Francisco Cadena Carolina Valencia Narcisa Romero Marcelo Aguilera	Del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2014

Para participar en la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES), los días 29 y 31 de octubre de 2014, en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil, sobre la base de los Dictámenes de Talento Humano: Nro. 017-DTH-CEAACES-2014, de 03 de octubre de 2014 y Nro. 019-DTH-CEAACES-2014, de 17 de octubre de 2014.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a pasajes aéreos, hospedaje, movilización interna y alimentación, requeridos para cumplir lo dispuesto en la presente resolución, deberán ser cubiertos por el CEAACES, de

conformidad con la Certificación Presupuestaria No. 514, por el monto de USD 3.304,00 (tres mil trescientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000, bajo la descripción "Viáticos y Subsistencias al Exterior" y la Certificación Presupuestaria No. 543 por el monto de USD 4.882,50 (cuatro mil ochocientos ochenta y dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530304 1701 003 0000 0000, bajo la descripción "Viáticos y Subsistencias en el Exterior".

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Coordinador General Administrativo Financiero y disponer que este realice las acciones necesarias para coordinar la asistencia del Presidente del CEAACES, junto con la magister Carolina Valencia y la ingeniera Narcisca Romero, y el abogado Marcelo Aguilera, Asesores de este Consejo, a la XI ASAMBLEA GENERAL de la Red Ibero-americana para la Acreditación Superior (RIACES), los días 29 y 31 de octubre de 2014, en la ciudad de Brasilia – Distrito Federal / Brasil.

Segunda.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la magister Carolina Valencia, ingeniera Narcisca Romero y al abogado Marcelo Aguilera.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la ciudad de Quito, D.M., a los 20 días del mes de octubre de 2014.


Francisco Cadena
PRESIDENTE

	NOMBRE	AREA	SUMILLA
Revisado por:	Ab. Juan Francisco Delgado	Coordinador Jurídico	
Elaborado por:	Luis Iena Pinto	Analista	